

Guatemala, 14 de Octubre de 2009.

Doctor  
Bienvenido Argueta Hernández  
Ministro de Educación  
Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Nominas, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Docentes contratados con cargo a renglones presupuestarios 011 y 021.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se comprobó que en la Coordinación de Recursos Humanos, existen 27 docentes que se encuentran laborando con cargo a los renglón presupuestario 011 y 021, a los cuales no se les ha rescindido el contrato 021 Personal Supernumerario por un monto de Q. 476,835.61.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango juntamente con la Subdirectora Administrativa Financiera y Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, inicien de forma inmediata las gestiones para la rescisión de los respectivos contratos y se solicite el reintegro de los salarios devengados por cada uno de los docentes señalados.

### **Hallazgo No. 2**

#### **Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que la encargada del control y elaboración de nominas renglón 021 no cauciona la respectiva fianza de fidelidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito, al Coordinador de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nóminas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza al encargado de elaboración de nóminas de conformidad con la Ley.

**Hallazgo No. 3**

**Inexistencias de archivos de expedientes de personal docente y administrativo.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que en el Departamento de Recursos Humanos, no se ha implementado el archivo de expedientes del personal con cargo al renglón presupuestario 011 personal permanente docente y administrativo de los establecimientos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, para que de inmediato proceda a crear y mantener archivos ordenados y actualizados del personal docente y administrativo, en cumplimiento a la normativa vigente.

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.**

**Hallazgo No. 4**

**Inexistencia de reportes de acreditamiento.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que en la Unidad Financiera no se cuenta con el reporte del banco relacionado con los acreditamientos que realiza al personal docente con cargo al renglón 021.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y el Coordinador de la Unidad Financiera, para que diseñen e implementen controles internos que permitan la verificación de los acreditamientos que realiza el banco a los docentes de la nómina renglón 021, así mismo solicitar por escrito el acreditamiento efectuado por el banco, para su comparación.



## **Hallazgo No. 5**

### **Falta de información por movimientos de personal docente.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que los supervisores no reportan al departamento de Recursos Humanos, los movimientos de personal que realizan, tales como los traslados de los docentes con cargo a los renglones 011 y 021 a otros establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y a la Coordinadora del departamento de Recursos Humanos, para que emitan políticas por escrito solicitando informes periódicos de movimiento de personal docente y administrativo, a los supervisores educativos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.22-2009 de fecha 05 de octubre de 2009, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,